

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Siendo las 10:30 horas del día lunes 12 de agosto de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-

Como invitados se encuentran presentes los CC. Leo Gandhi Rodriguez Delgado, Jefe de Departamento, Rosaura Magdalena Sepulveda Machado, enlace, María Felicitas Monárrez Orona, Titular del Área de Responsabilidades, Jesus Miguel Cano Uribe, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, Alma Yeni Villa Lopez, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero, Cesar Gerardo Rodriguez Hernandez, Jefe de Departamento de Apoyos Fiscales y Comerciales de la Dirección General de Organización y Fomento.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-
- II. Análisis de la resolución dictada al Recurso de Revisión RRA 3413/19, derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019919, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la Versión Pública de la información.-
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700040619, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para la contestación de la información.-
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700040719, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien solicita prórroga para la contestación de la información.-
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700041119, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien solicita prórroga para la contestación de la información.-
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700041419, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien solicita prórroga para la contestación de la información.-

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la



carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CXXXIVSE.12.08.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II.- Análisis de la resolución dictada al Recurso de Revisión RRA 3413/19, derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019919, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la Versión Pública de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la resolución dictada al Recurso de Revisión RRA 3413/19, derivada de la respuesta a la Solicitud de información 0819700019919, que en esencia dice: *"...este Instituto determina que lo procedente para el caso que nos ocupa es MODIFICAR la respuesta de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca e instruirle a efecto de que entregue al hoy recurrente Versión Pública de las solicitudes de permiso de pesca de 2015 hasta la fecha [07 de marzo de 2019]..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00249/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...se entregan en Versión Pública las solicitudes correspondientes del Estado de Guerrero..."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CXXXIVSE.12.08.19.II

Se declara la Versión Pública de la Información concerniente a: las solicitudes correspondientes de Estado de Guerrero.

III.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700040619, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para la contestación de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"...1.- Que persona gestionó, tramitó y recibió el permiso de Pesca Comercial de Pelágicos Menores número 126047793039 de la embarcación ADMIRALTY, expedido el 27 de noviembre de 2018. 2.- La solicitud y tramite (expediente completo) del permiso de Pesca Comercial de Pelágicos Menores número 126047793039 de la embarcación ADMIRALTY. 3.- Que persona gestionó, tramitó y recibió el permiso de Pesca Comercial de Pelágicos Menores número 126047793038 de la embarcación CHUYITO XXV, expedido el 27 de noviembre de 2018. 4.- La solicitud y tramite (expediente completo) del permiso de Pesca Comercial de Pelágicos Menores número 126047793038 de la embarcación CHUYITO XXV. 5.- Que persona gestionó, tramitó y recibió el permiso de Pesca Comercial de Pelágicos Menores número 125080793100 de la embarcación DORE, expedido el 27 de noviembre de 2018. 6.-La solicitud y tramite (expediente completo) del permiso de Pesca Comercial de Pelágicos Menores número 125080793100 de la embarcación DORE. 7.-Que persona gestionó, tramitó y recibió el permiso de Pesca Comercial de Pelágicos Menores número 125080793099 de la embarcación LA VICTORIA, expedido el 27 de noviembre de 2018. 8.- La solicitud y tramite (expediente completo) del permiso de Pesca Comercial de Pelágicos Menores número 125080793099 de la embarcación LA VICTORIA."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00314/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"Sobre el particular, me permito solicitar de la manera más atenta nos conceda una*



ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud mencionada; motivando dicha solicitud en las cargas de trabajo que tiene esta Unidad y con Fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXIVSE.12.08.19.III

Se aprueba la solicitud de prórroga, para la contestación de la información solicitada.

IV.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700040719, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien solicita prórroga para la contestación de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "...1. Los Libros Blancos elaborados por esa dependencia, en los que se incluyeron las acciones de los programas, proyectos, políticas públicas relevantes correspondientes al periodo 2013-2018. 2. Respecto del punto anterior, indique cuáles son los Libros Blancos elaborados en 2018, de programas, proyectos y políticas públicas relevantes; así como de los principales programas y proyectos de inversión plurianuales, de proyectos desarrollados al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas; proyectos para la prestación de servicios o proyectos apoyados a través de fideicomisos públicos o mandatos, sin estructura orgánica, y proporcione las autorizaciones respectivas y la opinión de su Órgano de Gobierno, o del Comité de Control y Desempeño Institucional. 3. Proporcione la evidencia documental de las notificaciones realizadas a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública para el registro de los Libros Blancos. 4. En caso de que para la elaboración de los Libros Blancos del periodo 2013-2018 se requirió de la contratación de servicios proporcionados por terceros, proporcione la información siguiente: 4.1 Indique los criterios utilizados para la contratación del tercero. 4.2 Tipo de contratación. 4.3 Número de procedimiento. 4.4 Las autorizaciones para la contratación de los servicios de un tercero especializado. 4.5 Nombre o razón social de los proveedores del servicio. 4.6 Los contratos suscritos con terceros para para la elaboración de los Libros Blancos. 4.7 Monto pagado por cada contrato. 4.8 Libros blancos y sus anexos."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.19.-00324/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "Al respecto, me permito solicitar de la manera más atenta nos conceda una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud mencionada; motivando dicha solicitud en que estamos trabajando en la integración de la respuesta y con Fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXIVSE.12.08.19.IV

Se aprueba la solicitud de prórroga, para la contestación de la información solicitada.

V.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700041119, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien solicita prórroga para la contestación de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "cuales son los centro acuicolas de la conapesca que no estan en



operacion desde que fecha y motivo, cuantos trabajadores tiene , nombre, nivel, area de adscripción”-

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.19.-00334/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: “Sobre el particular, me permito solicitar atentamente una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud mencionada. Lo anterior, motivando dicha solicitud en la carga de trabajo que tiene esta Dirección General, y con Fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXXIVSE.12.08.19.V

Se aprueba la solicitud de prórroga, para la contestación de la información solicitada.

VI.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700041419, turnada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, quien solicita prórroga para la contestación de la información.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: “...*Por este conducto, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, se capture la información que se detalla en las diez pestañas del archivo de Excel que se adjunta (pestaña DATOS GENERALES, CONTRATOS CELEBRADOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS 2017, ADJUDICACIONES DIRECTAS 2018, ADJUDICACIONES DIRECTAS 2019, ENAJENACIONES 2015, ENAJENACIONES 2016, ENAJENACIONES 2017, ENAJENACIONES 2018 Y ENAJENACIONES 2019).*...”

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01575/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: “*Me permito solicitar de la manera más atenta nos conceda una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud mencionada; motivando dicha solicitud en las cargas de trabajo que tiene esta Unidad y con Fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*”

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXXIVSE.12.08.19.VI

Se aprueba la solicitud de prórroga, para la contestación de la información solicitada.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:30 horas, del día 12 de agosto de 2019, dándose por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.



ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENTE SUPLENTE
LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ



SECRETARIO TÉCNICO
C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA



VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA
M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY